



122ª. EXPOSICION DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA, INTERNACIONAL

Señor Expositor:

Esta comunicación es para anticiparle las condiciones y plazos que deberá tener presente para la inscripción de sus ejemplares a la **122ª. Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria, Internacional**, a llevarse a cabo desde el **24 de julio al 5 de agosto de 2008**.

Recibirán en marzo el reglamento que regirá dicha exposición, **con modificaciones**.

TIPO DE ARANCELES:

- a) Arancel para ejemplares inscriptos para SALIR A VENTA
- b) Arancel para ejemplares inscriptos para NO SALIR A VENTA
- c) Arancel para hembras de razas lecheras que NO SALGAN A VENTA

!!! ATENCION SEÑOR CRIADOR – TENGA EN CUENTA !!!

Todos los ejemplares que se anoten para participar de la exposición de referencia deberán contar con el número de inscripción en el Herd Book correspondiente (H.B.A., S.B.A., R.I.L. Y Sw.B.A.) al momento de la presentación de los pedidos de local. **No se aceptara la anotación de ejemplares de cualquier raza que no cuenten con esta exigencia.**

ANALISIS PARA VERIFICACION DE ASCENDENCIA

1. Ver detalles en hoja 3.
2. Rogamos solicitar turnos con la debida antelación.

VENCIMIENTOS DE PRE-INSCRIPCIÓN Y CONFIRMACION DE INSCRIPCION

3. PRE-INSCRIPCIÓN:

Este es un paso anterior a la confirmación, donde el expositor pre-inscribira la cantidad de animales de acuerdo a las limitantes por especies. Esto lo hará en el **Pedido de Local** que se le enviara por correo en el que se le pedirán los mismos requisitos de siempre, que figuran en el reglamento general de la exposición. Por lo cual le pedimos tenga a bien leerlo para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Esta pre-inscripción no habilita a ningún animal a concurrir al evento.

Sé establecer como última fecha de recepción de los Pedidos de Local, para los ejemplares pre-inscriptos hasta el **30 de Mayo de 2008, a las 17,00 horas**.

Esta pre-inscripción tendrá un costo que cubrirá únicamente los estudios preliminares de antecedentes genealógicos para su figuración en catalogo, y su valor se determinará oportunamente. Se realizaría una bonificación especial para toda pre-inscripción que se realice hasta el 2 de Mayo.

4. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la recepción del Pedido de Local donde previamente hayan pre-inscripto los animales se les entregara a los expositores un formulario de inscripción, **es imprescindible la pre-inscripción para poder inscribir los animales.**

Hasta el 20 de Junio de 2008 a las 17,00 horas, sin prorroga, los señores expositores deberán inscribir, en base a los ejemplares declarados en la pre-inscripción, la cantidad de productos que concurrirán a la muestra, abonando los derechos correspondientes de acuerdo al esquema establecido para ejemplares A Venta y No Venta.

Los animales inscriptos en esta instancia, son los que podrán concurrir a la muestra.

5. PERSONAL DE CABAÑA:

Se les exigirá para su acreditación (entrega de credenciales),

1)_ Personal en relación de dependencia: respecto de sus dependientes y de los dependientes de los proveedores que contraten con él: (a) Certificados de Cobertura de las Aseguradoras respecto del Seguro de Vida Obligatorio (decreto ley 1567/74) con el listado de personal afectado por cada empleador; y (b) Certificado de cobertura de la ART con el listado del personal afectado por cada empleador, de donde surja la renuncia de repetición contra la Sociedad Rural Argentina y contra La Rural S.A.

2)_ Personal sin relación de dependencia: respecto de su personal y del personal de sus proveedores que contraten con él, que no se encuentren en relación de dependencia con éstos, Certificado de Cobertura de un seguro de Accidentes Personales con un monto mínimo por muerte e incapacidad de \$230.000 y por gastos médicos asistenciales de \$10.000 por persona, que mencione la renuncia de repetición contra Sociedad Rural Argentina y La Rural S.A.

3)_ Control la falta de acreditación de la existencia, vigencia o extensión de los antedichos seguros impedirá el acceso al local, denegándose la entrega de las credenciales de ingreso del personal que

se encuentre afectado, no siendo responsable la Sociedad Rural Argentina por los inconvenientes o perjuicios que tal falla pudiera ocasionar al Expositor o a los proveedores que contraten con éste.

6. DISPOSICIONES SANITARIAS - SENASA

Todos los productores que tengan animales para participar de la exposición ganadera, deben solicitar ante la oficina local del SENASA de su jurisdicción, el pedido de intervención para acceder al control oficial, con una antelación **no menor de ciento veinte (120) días** de la fecha de inicio de la muestra.

SE EXIGIRA:

BOVINOS Y BUBALINOS:...Fiebre Aftosa – Brucelosis – Tuberculosis

PORCINOS: Brucelosis enfermedad de Aujeszky

EQUINOS:Anemia Infecciosa Equina – Influenza Equina – Rinoneumonitis Equina –
Encefalomiелitis Equina – Adenitis Equina

OVINOS Y CAPRINOS:Brucelosis – Brucelosis Genital Ovina, Maedi Visna(solo ovinos), Artritis-
Encefalitis Caprina(solo caprinos)

CAMELIDOS: Brucelosis.

AVES: Salmonelosis – Newcastle – Se Exigira DTA

Nota: Estas Disposiciones Sanitarias se encuentran Sujetas a modificaciones del Organismo Sanitario Oficial

INFORMACIÓN: DTO. EXPOSICIONES S.R.A. T.E. 4324-4780 / 781/ 807 exposiciones@sra.org.ar



**Laboratorio de Genética Aplicada
Sociedad Rural Argentina**

EXIGENCIAS PARA PALERMO 2008

ANALISIS PARA VERIFICACION DE ASCENDENCIA - BOVINOS - EQUINOS

- **Todos los ejemplares inscriptos** deben contar al momento de presentar el pedido de local, **CON ANÁLISIS DE ADN Y VERIFICACIÓN DE ASCENDENCIA CON PADRE Y MADRE.**
- Los casos de productos y madres **que no puedan cumplimentar dicha verificación mediante la técnica de ADN**, serán evaluados en forma particular teniendo en cuenta la reglamentación en vigencia de RRGG para cada raza, para lo cual deberán consultar al laboratorio.
- En casos de productos que correspondan a madres que **hubiesen muerto con anterioridad a su anotación**, se deberá presentar en RRGG la **constancia escrita de la baja por muerte.**
- Los **ejemplares importados** que ingresan con análisis de ADN y chequeo de ascendencia realizado por **laboratorios reconocidos** del país de origen, no están obligados a realizar el nuevo análisis por nuestro laboratorio.
- Las **crías al pie** deben contar con análisis de **VERIFICACION DE ASCENDENCIA con padre y madre efectuado por ADN.**
- Las **crías al pie nacidas antes del 1/04/08**, deberán ser analizadas **antes del 23/05/2008.**
- Las crías al pie nacidas a partir del **01/04/2008** se analizarán con posterioridad al ingreso del predio ferial, con muestras extraídas por un inspector de SRA.
- Los padres de las crías al pie, deben contar con análisis de ADN efectuados antes del **06/06/2008.**
- Los expositores de las razas equinas **SANGRE PURA DE CARRERA, ARABE Y ANGLO ARABE**, deberán solicitar los sobres y turnos de acuerdo a los plazos establecidos en los cuadros siguientes y especificando que la causa del análisis es "Palermo", en las oficinas del STUD BOOK ARGENTINO, Cerrito 1446, 2do Piso, Capital, Tel: 4815-0561, en el horario de 12 a 18:30 hrs.
- **Los análisis**, con cargo al expositor, serán efectuados por el Laboratorio de Genética Aplicada de la Entidad, sito en la calle Juncal 4431 2do Piso, Capital, tel./fax:4771-1366/1982, e-mail infolab@sra.org.ar, donde se deberán solicitar los turnos y material correspondiente, de acuerdo a los plazos establecidos en los cuadros siguientes.

**PLAZOS PARA SOLICITUD DE TURNOS Y RECEPCION DE MUESTRAS
PARA ANALISIS**

**SOLICITUD DE TURNOS
HASTA EL 4 DE ABRIL DEL 2008
(Sin prórroga)
SE DEBERA ESPECIFICAR LAS CAUSAS "PALERMO, CRIA TE PALERMO Y MADRE DE PALERMO" AL SOLICITAR LOS TURNOS Y CONFECCIONAR LAS SOLICITUDES QUE ACOMPAÑAN LAS MUESTRAS**

**VENCIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS
Para Todo Animal Relacionado Con Palermo 2008 (Productos Y Padres):
9 DE MAYO DEL 2008
(Sin prórroga)**

**VENCIMIENTO PARA RECEPCION DE ESTUDIOS DE MODIFICACION DE ANTECEDENTES GENEALOGICOS
6 DE JUNIO DEL 2008
(Sin prórroga)**

ARANCELES : Serán los vigentes a la fecha del análisis.

ANÁLISIS OBSERVADOS

Los animales cuyos análisis al **13 de Junio del 2008**, se encontraran observados, sus resultados no fueran satisfactorios, o estuviesen cuestionados en su ascendencia, **NO PODRÁN CONCURRIR A LA MUESTRA**, sus datos no figurarán en el catálogo de la raza correspondiente, y se informará a las Entidades de registro correspondiente, para su consideración.

TEST DE CONTROL DE ADN

La Sociedad Rural Argentina, durante el período de la Exposición, se reserva el derecho de **efectuar nuevamente los análisis de ADN a cualquier ejemplar concurrente**; facultando al Comisariato General a designar los animales a ser rechequeados.

La extracción de pelo, podrá ser realizada por médicos veterinarios particulares de los expositores o profesionales a designar por el Comisariato General.

En todos los casos, **la nómina de los reproductores seleccionados o sorteados para el control será exhibida en la pizarra del pabellón de cada raza**; y aquellos cuyos resultados **no fueran satisfactorios, no podrán concurrir a premio ni a venta**.

Si con **posterioridad a la labor del Jurado** y en un **nuevo análisis** ordenado o aceptado por la Sociedad Rural Argentina a un animal premiado, **se comprobare la no coincidencia con la fórmula de ADN obtenida previamente al ingreso al Predio**, se procederá a **retirar el Premio, declarándolo vacante, sin que ello modifique el resultado general de los Premios acordados en la raza a que pertenece el animal objetado**.

QUE DEBE HACER EL CRIADOR PARA CUMPLIMENTAR EL REQUISITO DE LOS ANALISIS DE ADN PARA VERIFICACION DE ASCENDENCIAS

- **EJEMPLARES INSCRIPTOS A PALERMO: DEBEN CONTAR CON ANALISIS DE ADN Y VERIFICACION DE ASCENDENCIA CON PADRE Y MADRE EFECTUADA POR ADN.**
- **PROGENITORES DE EJEMPLARES INSCRIPTOS: DEBEN CONTAR CON ANALISIS DE ADN Y CUMPLIR CON LA VERIFICACION DE ASCENDENCIA REGLAMENTARIA: CON PADRE, O CON PADRE Y MADRE PARA LAS CRIAS TE**
 1. EN CASOS DE **PADRES O MADRES MUERTOS SIN ADN** PERO QUE CUENTAN CON TIPIFICACION SANGUINEA, PODRAN EFECTUAR LOS ANALISIS CON **MUESTRAS DE PELO EN STOCK (CONSULTAR EXISTENCIA) O CON MUESTRAS DE SEMEN.**
 2. SI LOS PADRES DEL EJEMPLAR A INSCRIBIR **CUENTAN CON TIPIFICACION SANGUINEA Y NO ES POSIBLE EFECTUARLES ADN, DEBERAN EFECTUAR EL ADN DEL PRODUCTO Y ADEMAS LA TIPIFICACION SANGUINEA** PARA CUMPLIMENTAR EL CHEQUEO DE ASCENDENCIA CON LOS PADRES (COMBO).

TABLA PARA EVALUAR COMO PROCEDER DE ACUERDO AL TIPO DE ANALISIS QUE POSEEN LOS PROGENITORES DEL EJEMPLAR A INSCRIBIR

CAUSA DEL ANALISIS	PADRE CON ANALISIS DE:	MADRE CON ANALISIS DE:	DEBE HACER	
			OPCION 1	OPCION 2
MADRES DE PROD. PALERMO	TS		ADN + ADN DE PADRE	TS + ADN
MADRES DE PROD. PALERMO.	ADN		ADN	
EJEMPLAR PALERMO	TS	TS	ADN + ADN DE PADRE/MADRE	TS + ADN
EJEMPLAR PALERMO	ADN	TS	ADN + ADN DE MADRE	TS + ADN
EJEMPLAR PALERMO	ADN	ADN	ADN	
EJEMPLAR PALERMO	TS	ADN	ADN + ADN DE PADRE	TS + ADN

Señor criador: Deberá tratar de cumplir con los requisitos aplicando la OPCION 1. Destacamos que la OPCION 2 sólo debe ser utilizada si no es posible cumplir con la opción 1.

POR CONSULTAS RELACIONADAS CON EL PRESENTE REGLAMENTO DIRIGIRSE AL LABORATORIO DE GENETICA APLICADA DE LA SRA

JUNCAL 4431 2do Piso (CAP) HORARIO: 8 a 14 Hrs. TEL/FAX:4771-1366/1982

e-mail: infolab@sra.org.ar